

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2023-O-003-HATONUEVO

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO”

FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE ENERO DE 2024

El numeral 4.26.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de los términos de referencia, establece que *En el evento en que no se haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin*”.

Por su parte el numeral 4.29. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES de los términos de referencia, establece, que: *En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web www.fidubogota.com.*

En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **2023-O-003-HATONUEVO** que, como consecuencia de una observación presentada frente al informe de verificación de asignación de puntaje, se realizó una verificación adicional a las propuestas presentadas, que determinó la necesidad de que se produzca un ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2.2. ALCANCE AL CONSOLIDADO AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El veintiséis (26) de enero de de dos mil veinticuatro (2024), se publicó el ALCANCE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN, teniendo en cuenta que:

- En una nueva validación de cumplimiento realizada como consecuencia de una observación, se advirtió la ausencia de un requisito técnico habilitante del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** que lo inhabilita y,
- Se realizó una nueva validación de cumplimiento de la documentación aportada por el **PROPONENTE CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S** y se encontró que el contrato 906-2021 (RUP 55) no debe ser tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes toda vez que este contrato no fue relacionado en FORMATO 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Fue relacionado en el FORMATO 3A EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL y dicho aspecto no se evalúa dentro de la presente convocatoria. Sin embargo, esta nueva validación no modifica ni altera el resultado HABILITADO TÉCNICAMENTE del proponente.

Con sustento en lo anterior, se dio alcance respecto de la evaluación del **componente técnico** a los **PROPONENTES**, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Junto con el alcance al informe, se publicó:

- El Alcance individual Técnico de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del **PROPONENTE CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**
- El Alcance individual Técnico de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES.**

El traslado y la oportunidad de subsanación, se otorgó **únicamente** para el **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** y sólo respecto de lo contenido en el Alcance al informe individual de verificación de requisitos habilitantes técnico, en consecuencia, se advirtió que para los demás proponentes participantes en la convocatoria, ya había culminado la oportunidad de subsanación y observaciones.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES podía observar y/o presentar los documentos que considerara pertinentes so pena del rechazo de su propuesta, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, hasta las 5:00 p.m. del día 29 de enero de 2024.

PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

Subsanación

Acta de Recibo Final de Obra, Contrato 2019-O-025 RIOHACHA.pdf
486 KB

SUBSANACION CONVOCATORIA N° 2023-O-003- HATONUEVO.pdf
464 KB

De: JC INGENIERIAS SAS <construccionesjcf@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 15:57

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN SOLICITADA POR EL ALCANCE DEL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CONTRATACION CONVOCATORIA N° 2023-O-003- HATONUEVO

Valledupar, 29 de enero de 2024

Señores:

COMITÉ EVALUADOR

FINDETER BANCO DE DESARROLLO TERRITORIAL

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Bogotá D.C. – Colombia

REF. CONVOCATORIA N° 2023-O-003- HATONUEVO – ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTES Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO.

ASUNTO: SUBSANACIÓN SOLICITADA POR EL ALCANCE DEL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES.

Respuesta: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

PROPONENTE CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

Observación / Derecho de Petición

20240129P1082 - 1202424502062.pdf
434 KB

De: Alexander Mejía <licitaciones2@coincosas.com>

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 12:43

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Asunto: Derecho de petición No. 1 – Solicitud evaluación objetiva y parcial - Proceso de Contratación No. [2023-O-003-HATONUEVO]

DERECHO DE PETICIÓN No. 1

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024

Señores

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO

CASA DIGNA, VIDA DIGNA

Cl. 67 # 7 - 37 Piso 3

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



DERECHO DE PETICIÓN No. 1

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024

Señores
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA, VIDA DIGNA**
Cl. 67 # 7 - 37 Piso 3

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [2023-O-003-HATONUEVO]

Asunto: Derecho de petición No. 1 – Solicitud evaluación objetiva y parcial

Objeto: [ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO].

Respetados Señores,

ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO identificada con C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C., obrando en calidad de Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**, Con toda atención, me permito por medio del presente derecho de petición solicitarle a la entidad respetuosamente una evaluación objetiva y parcial sobre los oferentes presentados en la presente convocatoria, toda vez que existe un error en la evaluación y esto puede beneficiar y favorecer a un proponente que no cumple con el lleno de los requisitos solicitados por la entidad en los términos de referencia, por las siguientes consideraciones :

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



EVIDENCIAS:

1. La entidad publica nuevamente un "ALCANCE INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" en donde dentro del mismo documento, expone lo siguiente:
 - Contrato No. 1 "2019-O-025-RIOHACHA" aportado por el proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES, debe subsanar aportando la documentación que cumpla con todos y cada uno de los requisitos expuestos en los términos de referencia especialmente con las siguientes: (C. Principales actividades ejecutadas – D. La magnitud, área intervenida)
 - Contrato No. 2 "3-1-36904" aportado por el proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES; la entidad menciona que con la documentación aportada el oferente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, pero la entidad comete un grave error en esta evaluación de este contrato mencionado, por las siguientes evidencias:
2. Revisando detalladamente el contrato No. 2 aportado por este oferente, observamos con preocupación y extrañeza que la entidad le habilite el contrato y mencione que dentro del mismo se evidencia que acredita la principales actividades EJECUTADAS y que también acredita el área intervenida o ejecutada. Conociendo que el documento "contrato" aportado por este oferente en ninguno de sus numerales y literales menciona que actividades ejecutaron, ni tampoco menciona cual fue el área intervenida o construida "Total", simplemente menciona el área que posiblemente tenga cada vivienda al construirse.
3. Lo curioso es que la entidad le valida el documento "contrato" conociendo que este, es un documento previo (Anterior) a cualquier tipo de inicio de actividad; es decir que uno con el documento "contrato" no puede acreditar ni mucho menos certificar cuales fueron las principales actividades ejecutadas. Se entiende por actividades EJECUTADAS, actividades las cuales se han realizado y ejecutado una vez terminado y recibido a satisfacción el contrato, como por ejemplo: (Concretos, mampostería, pintura, acabados,

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



cubiertas, pinturas, enchapes, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, etc.). Es imposible que con el documento contrato se conozca cuales son las actividades finalmente ejecutadas durante la ejecución del contrato, los únicos documentos que pueden dar fe de esto, son: (Certificación – Acta de terminación – Acta de liquidación).

4. Dentro de la información del documento contrato, en ningún lugar de este documento, cita que ejecuto actividades principales como: concretos, ni pinturas, ni enchapes, ni actividades eléctricas, ni actividades hidrosanitarias, ni cubierta, ni un sinnúmero de actividades que pudo haber ejecutado el contratista durante la ejecución del proyecto. Lo único que se evidencia dentro del contrato son los requisitos, condiciones y obligaciones contractuales que deben desarrollarse durante la ejecución del contrato; es decir que el documento "contrato" solo está acreditando los literales: A. Contratante - B. objeto del contrato. Este documento no puede acreditar ningún otro requisito, toda vez que es un documento que solo existe antes del acta de inicio, es decir y significa que no puede acreditar ni certificar: una fecha de inicio, tampoco puede certificar una fecha de finalización, ni mucho menos puede certificar las principales actividades ejecutadas (Actividades terminadas), ni tampoco puede certificar el área construida o intervenida total, por que dentro del documento contrato, no se conoce posibles adiciones al contrato (Aclarando que si tuvo una adición en valor) y además que el documento contrato, no puede certificar, ni identificar modificaciones en los diseños de las viviendas, en donde pudo haber cambiado o modificado su área construida.
5. Adicionalmente ni siquiera el documento contrato menciona cual será el método de construcción de las viviendas a ejecutar si a porticada (Concretos) o construcción modular (Prefabricada), entonces no entendemos por que la entidad cita que con el documento "contrato" del oferente está acreditando las principales actividades ejecutadas "Terminadas". Es claro que no se evidencia dentro del mismo documento, como ejecuto el contrato ni mucho menos que actividades ejecuto, conociendo que no acredita ningún tipo de actividad dentro del documento.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



Por otra parte no se conoce el diseño definitivo de las viviendas y si durante la ejecución tuvieron un cambio de diseño de las viviendas, el área a todas luces no corresponde a la tentativa inicial de área construida.

SOLICITUDES DEL PRESENTE DERECHO DE PETICIÓN

1. En primer lugar solicitar respetuosamente a la entidad poner cartas en el asunto y si es necesario tomarse el tiempo necesario que requiera la entidad para constatar que nuestra observación y el presente derecho de petición tiene la razón y se encuentra fundamentado en los mismos requisitos y condiciones que la entidad requiere en los términos de referencia. En donde se evidencia a todas luces una evaluación errónea a los documentos que acredita el oferente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES para el contrato No. 2 (3-1-36904 – consecutivo RUP 30). Conocemos que los procesos de contratación que la entidad lleva a cabo se llevan con la mayor transparencia y pluralidad. Pero con la última evaluación la cual fue cargada el 26 de enero del 2024, se esta favoreciendo y beneficiando a este oferente, cuando a todas luces este oferente no cumplió con el lleno de los requisitos para acreditar la experiencia tal cual como la requiere los términos de referencia.
2. Solicitamos a la entidad requerir al oferente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES en lo referente a la acreditación de experiencia, tal cual como lo hizo para el contrato No. 1 aportado por este oferente. Es necesario e indispensable que el oferente subsane la falta de acreditación de requisitos de experiencia en documentos como acta de terminación y/o certificación y entre otros documentos validos mencionados en los términos de referencia, en donde acredite: C. LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS – D. EL ÁREA INTERVENIDA Y/O CONSTRUIDA FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
3. Solicitamos a la entidad solicitarle a el oferente allegar documentación complementaria como acta de terminación y certificación del contrato No. 2, para verificar los requisitos faltantes e inexistentes en los documentos allegados. Es decir que el mismo debe subsanar, por lo que se le otorgar el tiempo para acreditar y allegar la información.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



4. Solicitamos a la entidad señalar en que parte dentro del contrato y/o acta de liquidación este oferente acredita las principales actividades ejecutadas (Principales actividades terminadas), como ejemplo: (Concretos, pinturas, enchapes, mampostería, etc.)
5. Solicitamos a la entidad señalar en que parte dentro del contrato y/o acta de liquidación este oferente acredita el área intervenida o construida total para la fecha de terminación y recibo a satisfacción, conociendo que el contrato menciona un área tentativa de construcción pero no conoce si hubo cambios en los diseños de la construcción de las viviendas. Ni tampoco el contrato puede certificar el área construida e intervenida total, por que es un documento previo a cualquier inicio de actividad y de la misma acta de inicio. Es decir este documento no conoce en qué términos y en que condiciones el contrato fue ejecutado, ni que ejecuto, ni como lo ejecuto.
6. Solicitamos respetuosamente a la entidad publicar la subsanación que realice el oferente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES.
7. Solicitamos a la entidad respetuosamente validar y verificar que la información aportada del oferente sea veraz y cumpla con el lleno de los requisitos taxativamente como lo pidió la misma entidad en los términos de referencia.
8. Solicitamos respetuosamente se acoja el presente derecho de petición, toda vez que el presente se encuentra fundamentado. Adicionalmente se puede estar favoreciendo a un oferente que no cumple con los requisitos y además se puede estar adjudicando un proceso a un oferente que a la fecha aún no cumple ni ha acreditado todos los requisitos, por eso es importante que la entidad le solicite a el oferente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES subsanar lo anteriormente expuesto allegando actas de terminación y/o certificación.
9. Solicitamos respetuosamente a la entidad no confundir los conceptos de objeto, alcance y actividades ejecutadas (Terminadas), conceptos sumamente diferentes los cuales no se prestan para mal interpretación.



Cordialmente,

Angélica M. Pinzón

ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

Nota: Cabe resaltar que no estamos solicitando rechazar a el oferente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES, si no que sea requerido para que subsane la totalidad la información que tiene incompleta y que esta en la obligación de aportar para ser validada la experiencia que el mismo aporta.

Respuesta: Lo primero que se debe informar al proponente es que el derecho de petición no opera frente a procedimientos con reglas propias como lo es una convocatoria pública regida por los términos de

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

referencia y demás documentos del proceso en los cuales se establecen etapas y oportunidades para cada una.

Revisada la observación presentada a la evaluación del contrato No. 3-1-36904 (RUP 30), se le informa al proponente que la Entidad realizó el análisis de la información contenida en la propuesta de la siguiente manera:

1. La experiencia exigida dentro de la convocatoria es: A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.
2. El objeto del contrato es: LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTINUEVE (29) SUBSIDIOS FAMILIARES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA AHORRADORES VIPA-CONVOCATORIA 043 PROYECTO " CONSTRUCCIÓN DE VEINTINUEVE (29) VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE SENTENCIA.
3. Dentro de la copia suministrada del contrato de obra se evidencia el alcance del proyecto, donde discrimina las principales actividades para la construcción de las viviendas; así mismo, discrimina el área por vivienda y las cantidades de viviendas.
4. Dentro del acta de liquidación se evidencia el valor inicial del contrato, el valor ejecutado del contrato, las fechas de inicio y terminación.
5. Al analizar en conjunto la documentación suministrada la Entidad evidencia que el objeto del contrato se enmarca en la experiencia requerida y cumple con el alcance del proyecto descrito en el contrato de obra, adicionalmente el valor ejecutado es mayor al inicialmente pactado, por lo tanto, las unidades de vivienda y el área registrada en el contrato demuestran que se ejecutó más de lo pactado. Así mismo dentro de la viñeta denominada "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia se indica que el contrato es un documento idóneo para la acreditación de la experiencia, tal como se evidencia a continuación:

- **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán ser diligenciados y suscritos por el contratante y el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

- a) *Acta de liquidación.*
- b) *Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.*
- c) *Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra en capacidad u obligación de hacerlo del contratante.*
- d) *Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.*
- e) *Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo.*
- f) *Planos récord finales de obra.*

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

- g) *Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.*
- h) **Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP.**
- i) *Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.*

Por las razones anteriormente expuestas, la Entidad no ve sustento valido para solicitar al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES respecto del contrato ya que dentro de la documentación presentada se evidencia los requisitos solicitados en el numeral 5.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. En ese sentido, el proponente con la documentación aportada dio cumplimiento con los requisitos de experiencia exigidos en dicho numeral y en cuanto a la información requerida para la documentación mencionada en la viñeta denominada "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" se da cumplimiento con la información contenida en el contrato.

Conforme a lo anteriormente expuesto, su observación no procede y se mantiene lo establecido en el informe preliminar de requisitos habilitantes.

4. CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SU ALCANCE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Aun cuando el resultado del consolidado del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se mantiene, la EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO fue ajustada oficiosamente por el comité evaluador en concordancia con el traslado realizado el veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES en el ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	No incurrir
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	No incurrir

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-003 HATONUEVO

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO”

PROPONENTE: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S NTT 900628905-1 Representante Legal: Angélica María Pinzón Barreto, C.C. 51919139				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	17-19	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18/12/2023, suscrita por la representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	26-29	CUMPLE	Aporta abono de la propuesta suscrita por la ingeniera civil DIANA MARILSA MATEUS GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1097665015 y Matrícula Profesional No. 25202-341945 CND, junto con la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2	23-24 47-54	CUMPLE	Fecha de expedición: 30/11/2023 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Adjunta acta No 80 de 7 de noviembre de 2023 expedida de Asamblea de Accionista, mediante la cual, la representante legal suplente reemplaza por vacaciones al representante principal. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá

				Término de Constitución: Por Documento Privado de 19 de junio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 25 de junio de 2013, con el No. 01742090 del Libro IX. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: Sergio Alfredo Vargas Sanchez
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	5.2.1.3		NO APLICA	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	21	CUMPLE	Aportó documento de identificación del Representante Legal
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	31-32	CUMPLE	El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportado como responsables fiscales, de acuerdo con los certificados de 14/12/2023
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	36-37	CUMPLE	El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con los certificados de 14/12/2023
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	39	CUMPLE	El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 14/12/2023
Póliza de Seriedad de Oferta Cierre: 18 de diciembre de 2023 Cuatro (4) meses: 18 de abril de 2024	5.2.1.9	2-15	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: CSC-100039683 Certificado: 280091949 Tomador: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7.

Valor Presupuesto oficial: \$ 2.923.200.000 10%: \$292.320.000				Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$292.320.000 Fecha de expedición: 15/12/2023 Vigencia de los amparos: Desde el 18/12/2023 hasta el 18/05/2024 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago
Copia del Registro Único Tributario – RUT	5.2.1.10		CUMPLE	No presenta Registro Único Tributario SUBSANAR <i>Aportar RUT. El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</i> SUBSANÓ Dentro de la oportunidad otorgada, aportó copia del RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.2.1.11	143; 100-102	CUMPLE	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal SERGIO ALFREDO VARGAS SÁNCHEZ , identificado con C.C. No. 1.032.378.756 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 191224-T de la Junta Central de Contadores.
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	5.2.1.15	249-433	CUMPLE	Aporta RUP de 30/11/2023. Se consulta RUES el 20/12/2023 y no registra multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/12/2023)

Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17	41	CUMPLE	El Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 14/12/2023
---	-----------------	----	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-003 HATONUEVO**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Fidubogota: No reportó contratos vigentes

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico													
Convocatoria No.	2023-O-003- HATONUEVO												
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO												
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2024												
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA												
No de Proponente:	1												
Proponente:	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.												
Representante Legal:	ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO C.C.: 51.919.139												
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente													
Evaluación correspondiente a:													
Verificación de requisitos habilitantes				X									
Definitivo verificación de requisitos habilitantes													
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)									
1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.	900.628.905-1	100,00%	SI									
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:													
A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.													
El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.													
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a	RUP: 054795-2021. RUP: 045469-2019. TOTAL	5130,41 6197,29 11327,70	SI								
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor promedio a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra representado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td style="text-align: center;">100 %</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td style="text-align: center;">120 %</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5</td> <td style="text-align: center;">150 %</td> </tr> </tbody> </table>	Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor promedio a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra representado en SMMLV)	De 1 hasta 2	100 %	De 3 hasta 4	120 %	Hasta 5	150 %			
Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor promedio a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra representado en SMMLV)												
De 1 hasta 2	100 %												
De 3 hasta 4	120 %												
Hasta 5	150 %												
<p>Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación. - EDIFICACION: Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos. - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. - REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. - ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. <p>Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.</p> <p>Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.</p> <p>Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p>													
Presupuesto Estimado PE	\$	2.923.200.000,00		Pesos									
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (100% del PE)	\$	2.923.200.000,00		Pesos									
		2.520,00		SMMLV									
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	3.507.840.000,00		Pesos									
		3.024,00		SMMLV									
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (150% del PE)	\$	4.384.800.000,00		Pesos									
		3.780,00		SMMLV									

Contrato 1: No	<u>RUP: 054</u> <u>795-2021</u>		
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, GRUPOS 1 Y 2 - 2021 "GRUPO 2".		
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	20/08/2021	Sumatoria según % del PE	5130,41
Fecha de terminación:	5/04/2022		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.130.409.981,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5130,41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5130,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	Area intervenida o construida:	16.300	Contratante:
			<u>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.</u>
			<u>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT, debidamente suscrito por LUZ NELLY ORTIZ MOYA quien actúa como SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA y CAMILA CORTES DAZA quien actúa como SUBDIRECTORA DE BARRIOS. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. Se evidencia 326 mejoramientos de vivienda.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT, debidamente suscrito.</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT, debidamente suscrito por LUZ NELLY ORTIZ MOYA quien actúa como SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA y CAMILA CORTES DAZA quien actúa como SUBDIRECTORA DE BARRIOS. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. Se evidencia 326 mejoramientos de vivienda.</p> <p>CERTIFICACIÓN emitida por el interventor Servicios y Consultorías en Ingeniería S.A.S por lo cual no es tenida en cuenta para probar la experiencia requerida según lo establecido en las CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA el ítem J.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	<u>RUP: 045</u> <u>469-2019</u>		
Objeto:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-LOTE 2.		
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	6/06/2019	Sumatoria según % del PE	6197,29
Fecha de terminación:	24/10/2020		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.600.000.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15493,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6197,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	Area intervenida o construida:	47.100	Contratante:
			<u>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.</u>
			<u>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT, debidamente suscrito por LUZ NELLY ORTIZ MOYA quien actúa como SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA y CAMILA CORTES DAZA quien actúa como SUBDIRECTORA DE BARRIOS. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, integrantes y porcentajes de participación del CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. Se evidencia 942 mejoramientos de vivienda.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT, debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE CANTIDADES DE OBRA emitido por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	900.628.905-1	No. 2023-O-003 HATONUEVO	1
REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN	
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE		

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
		2020	2021		2021	2022		AÑO ESCOGIDO						
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 2.436.267.171		30,24%	\$ 2.742.746.680		28,80%	\$ 3.754.151.801		36,97%	28,80%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 8.055.513.396			\$ 9.522.465.333			\$ 10.155.119.947						
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 6.502.759.609		2,88	\$ 7.605.628.345		3,01	\$ 8.206.854.947		2,38	3,01	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 2.260.951.502			\$ 2.524.086.753			\$ 3.453.752.581						
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 1.562.549.131		15,68	\$ 1.237.674.129		14,81	\$ 985.827.684		17,07	14,81	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 99.651.205			\$ 83.590.800			\$ 57.761.003						
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 6.502.759.609	\$ 4.241.808.107,00		\$ 7.605.628.345	\$ 5.081.541.592,00		\$ 8.206.854.947	\$ 4.753.102.366,00	\$ 5.081.541.592,00		Mayor o igual a	\$ 292.320.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 2.260.951.502			\$ 2.524.086.753			\$ 3.453.752.581						
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 1.562.549.131		0,28	\$ 1.237.674.129		0,18	\$ 985.827.684		0,15	0,18	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 5.619.246.225			\$ 6.779.718.653			\$ 6.400.968.146						
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 1.562.549.131		0,19	\$ 1.237.674.129		0,13	\$ 985.827.684		0,10	0,13	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 8.055.513.396			\$ 9.522.465.333			\$ 10.155.119.947						

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S **CUMPLE**

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-003 HATONUEVO

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO”

PROPONENTE: JOSE CARLOS GUERRA FUENTES C.C. 79708027				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18/12/2023, suscrita por la persona natural.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	9 y 31	CUMPLE	La propuesta es suscrita por ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 25202-68163, adjunta copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2		NO APLICA	
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	5.2.1.3		NO APLICA	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	4	CUMPLE	Aportó documento de identificación del Representante Legal

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	5	CUMPLE	La persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con el certificado de 12/12/2023
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	6	CUMPLE	La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con el certificado de 12/12/2023
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	8	CUMPLE	La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 12/12/2023
<p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 18 de diciembre de 2023</p> <p>Cuatro (4) meses: 18 de abril de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 2.923.200.000</p> <p>10%: \$292.320.000</p>	5.2.1.9	10-20	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: CSC-100299886 Certificado: 71818606</p> <p>Tomador: GUERRA FUENTES, JOSE</p> <p>Participación: N/A</p> <p>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$292.320.000</p> <p>Fecha de expedición: 15/12/2023</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18/12/2023 hasta el 18/04/2024</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	5.2.1.10	21-23	CUMPLE	Presenta Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.2.1.11	24-30	CUMPLE	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal KEILA CAROLINA ORTEGA PINTO , identificado con

				C.C. No. 1.065.601.893 y con Tarjeta Profesional No. 226116-T de la Junta Central de Contadores.
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	5.2.1.15	33-64	CUMPLE	Aporta RUP de 13/12/2023, se consulta RUES el 20/12/2023 y no registra sanciones ni multas
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/12/2023)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17	65	CUMPLE	El Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 12/12/2023

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-003 HATONUEVO**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Fidubogota: No reportó contratos vigentes

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-O-003 HATONUEVO
Objeto:	"ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO"
Fecha de diligenciamiento:	30/01/2024
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>JOSE CARLOS GUERRA FUENTES</u>
Representante Legal:	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES C.C: 79.708.027

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	79.708.027	N/A	SI

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">De 1 hasta 2</td> <td align="center">100 %</td> </tr> <tr> <td align="center">De 3 hasta 4</td> <td align="center">120 %</td> </tr> <tr> <td align="center">Hasta 5</td> <td align="center">150 %</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	100 %	De 3 hasta 4	120 %	Hasta 5	150 %	2019-O-025-RIOHACHA	1903,68
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)												
De 1 hasta 2	100 %												
De 3 hasta 4	120 %												
Hasta 5	150 %												
		3-1-36904	1675,00										
		TOTAL	3578,68										

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACION:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$ 2.923.200.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (100% del PE)	\$ 2.923.200.000,00	Pesos
	2.520,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 3.507.840.000,00	Pesos
	3.024,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (150% del PE)	\$ 4.384.800.000,00	Pesos
	3.780,00	SMMLV

Contrato 1: No	2019-O-025-RIOHACHA
RUP:	025
Objeto:	LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PÁRA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOACHA - LA GUAJIRA.

Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/11/2019	Sumatoria según % del PE	<u>1903.68</u>
Fecha de terminación	15/07/2021		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.729.546.649,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1903,68		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1903,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
	Contratante:			PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 70-75: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.
- Folio 76-119: CONTRATO debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1903,68 SMML en el contrato ejecutado.

Alcance a las Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo la observación presentada por CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. a la propuesta presentada por JOSE CARLOS GUERRA FUENTES, la Entidad revisó nuevamente la documentación aportada, en la cual no es posible evidenciar la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:

" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
 Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:
 a. Contratante.
 b. Objeto del Contrato.
 c. Principales actividades ejecutadas.
 d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas
 e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
 f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
 g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
 h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto

Por lo tanto, el proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde se evidencia la magnitud, el área intervenida o construida y las principales actividades ejecutadas.

Observaciones a la subsanación

Mediante correo electrónico de fecha lunes, 29 de enero de 2024 3:32 p. m., el proponente subsanó lo requerido por la Entidad, aportando el recibo final del contrato 2019-O-025-RIOHACHA. Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Contrato 2: No	3-1-36904
RUP:	030
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTINUEVE (29) SUBSIDIOS FAMILIARES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA AHORRADORES VIPA-CONVOCATORIA 043 PROYECTO " CONSTRUCCIÓN DE VEINTINUEVE (29) VIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE SENTENCIA

Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/08/2021	Sumatoria según % del PE	<u>1675.00</u>
Fecha de terminación	31/03/2023		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.943.000.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1675,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1675,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
--	---	---------	---	-----------------------------------

Contratante:	<u>ALIANZA FIDUCIARIA S.A</u>
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 120-121: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALIANZA FIDUCIARIA S.A, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p>- Folio 122-215: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>En el contrato aportado, se evidencia el alcance del proyecto donde discrimina las principales actividades para la construcción de las viviendas; así mismo, discrimina el área y la cantidad de viviendas. Esta información es tenida en cuenta para efectos de verificación toda vez que el contrato ejecutado es mayor al inicialmente pactado según el Acta de liquidación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1675,00 SMML en el contrato ejecutado.</p>	

Observación general:	<p>El proponente <u>NO CUMPLE</u> con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de <u>NO HABILITADO</u> para continuar en el proceso de selección.</p>
Observación general:	<p>El proponente subsanó lo requerido por la Entidad, por lo tanto <u>CUMPLE</u> con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de <u>HABILITADO</u> para continuar en el proceso de selección.</p>

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	79.708.027-6	No. 2023-O-003 HATONUEVO	1
REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN	
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE		

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	AÑO ESCOGIDO		LÍMITE	EVALUACIÓN
		2020	2021		2021	2022		2020	2020					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 1.489.619.537	\$ 1.676.907.076	65,57%	\$ 1.676.907.076	\$ 1.322.921.009	59,39%	65,57%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE			
	Activo total	\$ 2.271.799.058	\$ 2.449.859.707		\$ 2.449.859.707	\$ 2.227.684.598								
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 1.924.973.836	\$ 2.247.668.707	1,51	\$ 2.247.668.707	\$ 2.051.366.277	1,67	1,51	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE			
	Pasivo corriente	\$ 1.279.004.537	\$ 1.566.907.076		\$ 1.566.907.076	\$ 1.227.321.009								
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 43.622.921	\$ 474.016.472	27,96	\$ 474.016.472	\$ 459.471.879	# DIV/0	27,96	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE			
	Gastos de Interés	\$ 1.560.000	\$ -		\$ -	\$ -								
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 1.924.973.836	\$ 2.247.668.707	\$ 645.969.299,00	\$ 2.247.668.707	\$ 2.051.366.277	\$ 824.045.268,00	\$ 645.969.299,00	Mayor o igual a	\$ 292.320.000,00	CUMPLE			
	Pasivo corriente	\$ 1.279.004.537	\$ 1.566.907.076		\$ 1.566.907.076	\$ 1.227.321.009								
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 43.622.921	\$ 474.016.472	0,06	\$ 474.016.472	\$ 459.471.879	0,51	0,06	Mayor o igual a	0%	CUMPLE			
	Patrimonio	\$ 782.179.521	\$ 772.952.631		\$ 772.952.631	\$ 904.763.589								
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 43.622.921	\$ 474.016.472	0,02	\$ 474.016.472	\$ 459.471.879	0,21	0,02	Mayor o igual a	0%	CUMPLE			
	Activo Total	\$ 2.271.799.058	\$ 2.449.859.707		\$ 2.449.859.707	\$ 2.227.684.598								

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** **CUMPLE**

OBSERVACIÓN GENERAL: